Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

00016018/2014
TIPO 8

Montevideo, 28 FEB. 2014

VISTO: la resolución ministerial Nº 36/014, de fecha 17 de enero de 2014;

RESULTANDO:

I) por la citada resolución se creó en la órbita de esta Secretaría de Estado la Unidad de Coordinación y Planificación de la Inocuidad Alimentaria (UCPIA), con el objetivo de coordinar y actuar en materia de inocuidad alimentaria, en el marco de su competencia;

II) tal como se dispuso en el numeral 3º de la mencionada resolución, la Unidad de Coordinación y Planificación de la Inocuidad Alimentaria (UCPIA) estará integrada por un Director, una Comisión Técnica de Inocuidad y una Secretaría Técnica;

0221

III) asimismo, el numeral 4º de la resolución Nº 36/014 dispuso la creación de la Comisión Técnica de Inocuidad en el ámbito de la Unidad de Coordinación y Planificación de la Inocuidad Alimentaria (UCPIA), que estará integrada por el Director de la mencionada Unidad, que la presidirá y delegados (titular y alterno) de las siguientes Unidades Ejecutoras: Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Dirección General de Servicios Agrícolas, Dirección General de Servicios Ganaderos, Dirección General de la Granja y Dirección General de Desarrollo Rural y de las Asesorías: Oficina de Programación Política Agropecuaria y Unidad de Asuntos Internacionales;

CONSIDERANDO: pertinente designar en esta instancia al Director y a la responsable de la Secretaría Técnica de la Unidad de Coordinación y Planificación de la Inocuidad Alimentaria (UCPIA), así como a los delegados (titular y alterno) de las Unidades Ejecutoras y de las Asesorías ante la Comisión Técnica de Inocuidad;

ATENTO: a lo presentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Desígnase Director de la Unidad de Coordinación y Planificación de la Inocuidad Alimentaria (UCPIA), Presidente de la Comisión Técnica de Inocuidad y representante de este Ministerio ante la Comisión Interinstitucional para la Seguridad Alimentaria, creada por el decreto Nº 400/08, de fecha 18 de agosto de 2008, al Dr. Norman Bennett, sin perjuicio de las tareas que desempeña en el Departamento Lácteos de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

2º) Desígnase a la Dra. Paula Ferrer responsable de la Secretaría Técnica de la Unidad de Coordinación y Planificación de la Inocuidad Alimentaria (UCPIA), quien dependerá del Director de la Unidad.

Dicha Secretaría tendrá a su cargo las tareas de coordinación y asesoría de la Unidad dentro de las que se incluyen, la convocatoria a las sesiones de la Comisión Técnica, la confección de las actas, las actividades relacionadas con la preparación de las sesiones, y ejecución de lo dispuesto en las mismas, la coordinación de las comisiones asesoras y los grupos de trabajo, actuando de enlace con el Sistema de Información para Análisis de Riesgo (SIAR), así como la gestión de las otras tareas que se le asignen en la Unidad.

3º) Desígnase a los siguientes delegados (titular y alterno) como representantes de las Unidades Ejecutoras y Asesoras indicadas en la parte expositiva de la presente resolución como representantes ante la Comisión Técnica de Inocuidad:

Unidad de Asuntos Internacionales - Ec. Susana Guarnerio (titular), Ing. Agr. Soledad Amuedo (alterno);

Oficina de Programación y Política Agropecuaria - Ing. Agr. Catalina Rava (titular), Ing. Agr. María Elena Vidal (alterno);

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DMV. Gustavo Inocente (titular), DMV. Dinorah Medina (alterno);

Dirección General de Recursos Naturales Renovables - Ing. Agr Ana Silbermann (titular), Ing. Agr. Aaron Kacevas (alterno);

Dirección General de Servicios Agrícolas - Ing. Agr. Gustavo Blanco (titular), Quím. Farm. Laura Lombardo (alterno);

Dirección General de Servicios Ganaderos - DMV. Ignacio Pereyra, (titular), Quím. Farm. Nancy Machado (alterno);

Dirección General de la Granja - Ing. Agr. Nora Enrich (titular), Ing. Agr. Elizabeth Carrega (alterno);

Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

Dirección General de Desarrollo Rural - DMV. Federico Bengoa (titular), Ing.Agr. Margarita Rodríguez (alterno).

4º) Por la División Administración General notifíquese a las personas designadas en los numerales precedentes, dése cuenta a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Dirección General de Servicios Agrícolas, Dirección General de Servicios Ganaderos, Dirección General de la Granja, Dirección General de Desarrollo Rural, Oficina de Programación Política Agropecuaria, Unidad de Asuntos Internacionales y División Recursos Humanos.

5º) Déjase sin efecto la resolución ministerial Nº 769/08, de 30 de setiembre de 2008 y la resolución Nº 355/09, de 22 de Abril de 2009.

6º) Cumplido, con las constancias pertinentes, archívese.

Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca